

**INFORME DE COMISIÓN**

**MTRA. ANA MARGARITA ROMO ORTEGA  
DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

**NÚMERO DE SOLICITUD:**

**FECHA: 05 DE ABRIL DEL 2016.**

**FOLIO DEL OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICO:  
FFPA/17.1/8C.17.4/002952/16.**

**LUGAR: MUNICIPIO DE OZUMBA**

**PERIODO: 2.0 DIA DEL 29/03/2016 AL 30/03/2016**

Se me comisionó para realizar recorrido por la superficie forestal del ejido de Ozumba de Alzate posicionándonos en los parajes denominados como; "El Provincial" con coordenadas geográficas LN 19° 04'49.95" LW 98° 41' 44.03" con una altitud de 3055 msnm., paraje denominado "Las Palomas" con coordenadas LN 19° 03'51.85" LW 98° 41' 49.17", con una altitud de 3010 msnm. "Techinanco Chico" con coordenadas LN 19° 03'15.6" LW 98° 41' 45.2" altitud 3150 msnm, paraje denominado "Techinanco Grande" LN 19° 02'48.4" LW 98° 41' 31.4" altitud 3290 y el paraje el corral con coordenadas geográficas LN 19° 02'44.4" LW 98° 41' 16.00" con altitud de 3380 msnm, teniendo como composición de géneros botánicos principalmente de Oyamel (abies Religiosa) y de forma secundaria los género de Cedro Blanco(Cupressus spp.) y Pino (Pinus spp.) con suelos limo arenosos, arenosos y limo arcillosos con pendientes del terreno del 0 al 60 %, donde se han realizado actividades tendientes al derribo y extracción de materias primas forestales maderables de manera ilícita ya que se observan tocones principalmente de oyamel y de Cedro blanco sin presentar en su base la marca de martillo que acredite su legal derribo el corte es realizado con motosierra de hace aproximadamente 3 meses a la fecha, consistentes en trozaría de largas dimensiones (2.5 m a 5 m) y de cortas dimensiones de (1.25 m a 2 m) dimensiones por lo que se procede a realizar las mediciones pertinentes para levantar un inventario por género.

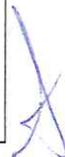
Siendo las 19:30 horas del día 29 de marzo del 2016, en este acto se realiza un cierre parcial por subsistir imposibilidades materiales para continuar el recorrido de inspección firmando al calce los que en ella intervienen quedando programada la continuación de la visita al día siguiente.

Luego entonces siendo las 8:30 horas del día 30 de Marzo del 2016, se reanuda la visita de inspección estando presentes el visitado y lo testigos de asistencia designados el día anterior una vez que se realizó el recorrido para realizar el inventario se observaron fustes completos, puntas, ramas y rollos seccionados en cortas y largas dimensiones distribuidos en la zona recorrida dicho producto se encuentra disperso en una zona de aproximadamente 50 hectáreas que por lo que esta autoridad considera como riesgo al estar estado físico seco ya que se pudiera desencadenar un incendio en cualquier momento en detrimento no solo del ejido de Ozumba sino de la región completa del Parque Ixta-Popo

A su vez es importante mencionar que se midieron contaron y cubicaron las materias primas forestales antes descritas para los géneros Oyamel y Cedro Blanco a través de apilamientos o conglomerados de productos forestales dispersos en la zona recorrida quedando de la siguiente manera;

**INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES.DEL GÉNERO OYAMEL (ABIES RELIGIOSA).**

# APILAMIENTOS ROLLO (CORTAS Y LARGAS	VOLUMEN M3 ROLLO	# DE APILAMIENTOS	VOLUMEN M3 ROLLO	VOLUMEN TOTAL M3 ROLLO
---	---------------------	-------------------------	---------------------	---------------------------



DIMENSIONES)		PUNTAS BRAZUELOS	Y	
150	7,494	26	1,392	8,816.000

INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES.DEL GÉNERO CEDRO BLANCO (CUPRESSUS).

# APILAMIENTOS ROLLO (CORTAS Y LARGAS DIMENSIONES)	VOLUMEN M3 ROLLO	# DE APILAMIENTOS PUNTAS BRAZUELOS	Y	VOLUMEN M3 ROLLO	VOLUMEN TOTAL M3 ROLLO
60	174	6		30	204

Luego entonces el resultado del inventario nos arroja un volumen total para el género oyamel de 8,816.000 m3(Ocho mil ochocientos diez y seis metros cúbicos rollo) consistente en (cortas largas dimensiones puntas y brazuelos) por lo que respecta al género Cedro Blanco no arroja un volumen total de 204.000 m3 (doscientos cuatro metros cúbicos rollo) el cual está compuesto de igual manera de (rollo cortas y largas dimensiones y puntas y ramas), producto que proviene de actividades ilegales por lo cual se procede a imponer como medida de seguridad el ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO de dicho producto inventariado quedando en depositaria y resguardo del ejido de Ozumba de Alzate a través de sus autoridades ejidales se aclara que dicho producto no se deposita en un lugar seguro por las siguientes razones; 1.- encontrarse en forma dispersa en una área de 50 hectáreas de acceso difícil. y accidentado. 2.- existen condiciones de inseguridad que prevalecen en la zona y 3.- no contar con recursos físicos ni materiales para su traslado a un lugar específico por esas razones queda depositado en el mismo lugar de los hechos. Mas sin embargo se le apercibe al visitado que tendrá la obligación de vigilar dicho producto y reportar de manera inmediata cualquier anomalía todo esto a reserva de lo que determine la Subdelegación Jurídica de la PROFEPA en el Estado de México

ATENTAMENTE



COMISIONADO

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

